



LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
25 OCT. 2024

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Asunto: se solicita información
Oficio número: HCEO/CPCAJCFD/LXV/133/024
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de octubre de 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
25 OCT 2024

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

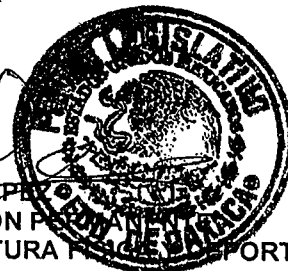
Diputado **SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**, Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción III de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 27, fracción XV y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito el archivo de los siguientes expedientes:

DICTAMEN DE ARCHIVO PARA PRECLUIR LOS SIGUIENTES PUNTO DE ACUERDO CON NUMERO DE EXPEDIENTES:10,16,19,20,23,24,25,28,31,32,33,42,44,45,49,57,58,64,65,67,69,72,76,77,81,82,83,89,93,94,101,123,127,128,139,140,141,144,145,147,149,153,162 Y 163, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.

Solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente; extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

EXPEDIENTES: 10, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 42, 44, 45, 49, 57, 58, 64, 65, 67, 69, 72, 76, 77, 81, 82, 83, 89, 93, 94, 101, 123, 127, 128, 139, 140, 141, 144, 145, 147, 149, 153, 162 Y 163, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fueron remitidos a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1-. Oficio LXV/A.L/COM.PERM/634/2022, de fecha 16 de marzo del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el 21 de marzo del 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual Diputada Leticia Socorro Collado Soto presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 128 y los artículos 171 Bis y 171 Ter de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/40/2022**, del índice

de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

2-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1190/2022, de fecha 20 de julio de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el 22 de julio del 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la Diputada Juana Aguilar Espinoza, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Fomento al Primer Empleo.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/16/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

3-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1235/2022, de fecha 27 de julio de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 02 de agosto del 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 6; se adiciona la fracción XXI al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/19/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

4-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1236/2022, de fecha 27 de julio de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 02 de agosto de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio Diputada Mariana Benítez Tiburcio, presento la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV Bis al artículo 39; y el artículo 65 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/20/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

5-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1338/2022, de 10 de agosto de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 04 de agosto del 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con las Diputadas Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, presentaron la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se celebrará el día 09 de Agosto de cada año el Foro de Lenguas Indígenas Cultura y Arte de Oaxaca; y se instituye la Medalla "Águila Bicéfala", que será entregada el 09 de Agosto de cada año, a la persona o asociación que contribuya al fomento, difusión y desarrollo de las lenguas indígenas en el Estado, mediante convocatoria pública que emita la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/23/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

6-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1339/2024, de fecha 10 de agosto de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 12 de agosto de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio la Diputada Luisa Cortés García, promueve del punto de acuerdo que es propuesta ciudadana de Rosa Ariadna Ortiz Cruz, presentaron la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 45 recorriéndose el subsecuente, se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 46, se adiciona el artículo 46 bis y se reforma la fracción II del artículo 47 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/24/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

7-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1340/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 12 de agosto de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio la Diputada Juana Aguilar Espinoza promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/25/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

8-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1395/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado

Oaxaca y recibido 19 de agosto de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio del diputado Nicolás Enrique Feria Romero, presento la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/28/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

9-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1511/2024, de fecha 02 de septiembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 06 de septiembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con la diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, presentaron la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción IV del artículo 8º, la fracción VII del artículo 9º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/31/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

10-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1567/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 19 de septiembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio la diputada Tania Caballero Navarro, promueve del punto de acuerdo que es propuesta ciudadana de Juvenil Marlene Viridiana Guzmán, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 1, el artículo 2, la fracción III del artículo 4, la fracción II y IV del artículo 5, la fracción X del artículo 6, y se adiciona la fracción V, VI y VII al artículo 4, la fracción VI al artículo 5, la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 6 de la Ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/32/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

11-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1568/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 19 de septiembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Noé Doroteo Castillejos, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 14 de octubre de cada año como el día de "LAS COMUNIDADES AMBIENTALES LIMPIAS".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/33/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

12-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1925/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 09 de diciembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Sergio López Sánchez, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/42/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

13-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1971/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 16 de diciembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Nicolás Enrique Fera Romero,, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/44/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

14-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1972/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 16 de diciembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVI Y XVII

y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/45/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

15-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2023/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 23 de diciembre de 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 5 y se adiciona la fracción XX, recorriendo la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/49/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

16-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2231/2023, de fecha 01 de febrero de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 03 de febrero de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/57/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

17-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2295/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 17 de febrero de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento al Arte Popular Oaxaqueño.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/58/2023**, del índice

de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

18-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2484/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 21 de marzo de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Pablo Díaz Jiménez,, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18, 19, 37 y 40 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/64/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

19-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2485/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 21 de marzo de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de los Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece la conmemoración cívica "Día Estatal del Agua" y el reconocimiento al mérito ecológico comunitario "Carmen Santiago Alonso".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/65/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

20-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2543/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 31 de marzo de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXII; XXIII y LX al artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/67/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

21-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2613/2023, de fecha 12 de abril de 2023, signado por

el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 13 de abril de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del diputado Nicolás Enrique Feria Romero, promueve la con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada "Danza de los diablos" originaria de Santiago Juchitán, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/69/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

22- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2798/2023, de fecha 14 de junio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 15 de junio de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del diputado Pablo Díaz Jiménez, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se "Declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al Jaripeo Ranchero", por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/72/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

23- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2863/2023, de fecha 05 de julio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 06 de julio de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Clelia Toledo Bernal, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/76/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

24- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2864/2023, de fecha 05 de julio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 06 de julio de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite

oficio las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, y Diputado Samuel Gurrión Matías, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se "Declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iconografía y las Técnicas de Elaboración de los Bordados de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/77/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

25-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2910/2023, de fecha 12 de julio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 14 de julio de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta,, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de julio de cada año como "Julio, mes de la Guelaguetza y del Encuentro Pluriétnico".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/81/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

26-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2923/2023, de fecha 19 de julio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 21 de julio de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez y Antonia Natividad Díaz Jiménez, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara como Patrimonio Cultural a las "Calendas" que se realizan en nuestra Entidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/82/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

27-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2924/2023, de fecha 19 de julio de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 21 de julio de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la diputada Haydeé Irma Reyes Soto, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Instituye "El día Estatal de la y el transportista Oaxaqueño", a conmemorarse el día 5 de octubre de cada año, para reconocer la gran labor que realizan en nuestro Estado.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/83/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

28- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2968/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 04 de agosto de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, promueve la con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura decreta la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, la "Gloriosa Batalla de Juchitán 5 de septiembre de 1866".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/89/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

29- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3094/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 01 de septiembre de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada María Luisa Matus Fuentes,, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca reconoce como arte y declara patrimonio cultural a la "Joyería del Istmo de Tehuantepec" del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/93/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

30- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3123/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 08 de septiembre de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del Diputado Sesúl Bolaños López, promueve la iniciativa con con Proyecto de Decreto por el que se REFORMA el párrafo primero del artículo 1; el artículo 2; las fracciones I y VI del artículo 3; el párrafo primero y sus fracciones III y IV del artículo 4; las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 5; las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XIX y XX del artículo 6; las fracciones I, III y sus incisos c, f, g, h, i, j, k, IV, párrafo primero, del artículo 9; la fracción II del

artículo 10; las fracciones III y IV del artículo 14; las fracciones III, VII, IX, X y XII del artículo 15; el párrafo segundo del artículo 17; el párrafo segundo del artículo 18; la fracción II del artículo 19; el Capítulo VII Del Consejo Consultivo a Capítulo VII Del Consejo de las Juventudes y los párrafos primero y segundo del artículo 20; el párrafo primero del artículo 21; se ADICIONA tres párrafos al artículo 1 por lo que el párrafo segundo se recorre y pasa a ser el párrafo quinto; las fracciones VII, VIII y IX al artículo 3, por lo que su fracción VII pasa a ser la fracción X; las fracciones V, VI, VII y VIII del párrafo primero y un último párrafo al artículo 4; las fracciones VI y VII del artículo 5; las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 14; los párrafos tercero y cuarto al artículo 20; se DEROGA el inciso I de la fracción III del artículo 9, todos de la Ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/94/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

31- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3358/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 27 de noviembre de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforma los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracción I y II; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/101/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

31- Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3490/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 15 de diciembre de 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del Diputado Noé Doroteo Castillejos, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se "Declara al Maíz Olotón como Patrimonio Cultural Inmaterial y Biológico del Estado de Oaxaca".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/123/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y

Deporte.

32-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3636/2024, de fecha 24 de enero de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 29 de enero de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y la fracción VI, recorriéndose de las subsecuentes del artículo 39 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/127/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

32-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3659/2024, de fecha 31 de enero de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 06 de febrero de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio del Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Pablo Díaz Jiménez, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/128/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

33-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3624/2024, de fecha 10 de abril de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 16 de abril de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/139/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

34-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4117/2024, de fecha 26 de junio de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 28 de junio de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario de Morena y el Ciudadano Carlos Valente Pérez Pereda, promueve la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y II; y se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuente en su respectivo orden de numeración, todos los artículos 60 de la ley estatal de premios.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/140/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

35-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4126/2024, de fecha 03 de julio de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 04 de julio de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la diputado Sesul Bolaños López, promueve la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se declara el primero de julio de cada año, como el "día de la revolución de las conciencias".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/141/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

36-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4156/2024, de fecha 10 de julio de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 11 de julio de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Dennis García Gutiérrez, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22 en sus fracciones XI, XL, XLI, 28 primer párrafo y 114 fracción VI de la ley de cultura física y deporte para el estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/144/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

37-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4157/2024, de fecha 10 de julio de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 11 de julio de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Tania Caballero Navarro, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 y 63 de la Ley Estatal de Premios.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/145/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

38-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4195/2024, de fecha 24 de julio de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 25 de julio de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de las Diputadas Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Leticia Socorro Collado Soto, y por el Ciudadano Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "Naabana", cuaresma zapoteca, fiesta tradicional de semana santa de Juchitan de Zaragoza, patrimonio cultural e inmaterial o intangible del estado de Oaxaca,

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/147/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

39-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4206/2024, de fecha 31 de julio de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 02 de agosto de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 a la ley de protección, acceso y difusión para la festividad de la guelaguetza del estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/149/2023**, del

Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

40-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4206/2024, de fecha 09 de agosto de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 09 de agosto de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como por el ciudadano diputado Víctor Raúl Hernández López, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/153/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

41-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4322/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 29 de agosto de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, así como por el ciudadano diputado Víctor Raúl Hernández López, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción xiii del artículo 9 y se recorren las subsecuentes, y el artículo 14 y sus fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI de la ley de las personas jóvenes del estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/162/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

42-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4361/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 19 de septiembre de 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio de la diputada Xochitl Jazmin Velásquez, así como por el ciudadano diputado Víctor Raúl Hernández López, promueve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 9 y se recorren

las subsecuentes, y el artículo 14 y sus fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI de la ley de las personas jóvenes del estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/163/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

En los presentes asuntos se actualiza el supuesto en el artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. El referido precepto reglamentario, prescribe lo siguiente: "**ARTÍCULO 39.** Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno."

De la lectura del artículo anterior, se advierte que al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, siendo necesario dictaminar la declaratoria respectiva.

Por lo anterior, y toda vez que el último periodo ordinario de sesiones finalizó el 30 de septiembre pasado, y que la presente Legislatura concluye a mediados de noviembre del presente año.

CUARTO.- Las y los Diputados de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueban el Dictamen por el que se declara la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes 10,16,19,20,23,24,25,28,31,32,33,42,44,45,49,57,58,64,65,67,69,72,76,77,81,82,83, 89,93,94,101,123,127,128,139,140,141,144,145,147,149,153,162 y 163 de su índice.

De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 10,16,19,20,23,24,25,28,31,32,33,42,44,45,49,57,58,64,65,67, 69,72,76,77,81,82,83,89,93,94,101,123,127,128,139,140,141,144,145,147,149,153, 162 y 163 de su índice del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:


ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números **10,16,19,20,23,24,25,28,31,32,33,42,44,45,49,57,58,64,65,67,69,72,76,77,81,82,83, 89,93,94,101,123,127,128,139,140,141,144,145,147,149,153, 162 y 163** del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.


ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

DADO EN SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de octubre del dos mil veinticuatro.

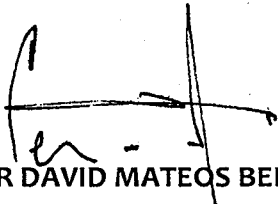
COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES,
JUVENTUD CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
INTEGRANTE


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE


DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 10,16,19,20,23,24,25,28,31,32,33,42,44,45,49,57,58,64,65,67,69,72,76,77,81,82,83,89,93,94, 101,123,127,128,139,140,141,144,145,147,149,153, 162 y 163, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024.